

Utilice las subvenciones de FEMA para el propósito previsto

Release Date: agosto 9, 2024

CIUDAD DE OKLAHOMA - La asistencia de FEMA puede ayudar a pagar los gastos esenciales debido a las tormentas severas, vientos en línea recta, tornados e inundaciones que ocurrieron entre abril y mayo. Cuando usted reciba una subvención, FEMA le enviará una carta que describe qué puede cubrir el dinero.

Usted solo debe usar su subvención para los gastos listados en su carta, que pueden incluir:

- Reparación o Reemplazo de Vivienda
- Alquiler de vivienda provisional mientras usted está desplazado
- Electrodomésticos esenciales, muebles de habitación y una computadora personal o familiar dañados por el desastre
- Libros, uniformes, herramientas, computadoras y otros artículos necesarios para la escuela o el trabajo, incluso el trabajo hace por cuenta propia
- Reparación o reemplazo de un vehículo principal
- Gastos médicos, cuidado de niños y gastos de mudanza y almacenamiento
- Artículos vitales y de subsistencia, incluidos agua, alimentos, primeros auxilios, recetas médicas, fórmula infantil, suministros para la lactancia materna, pañales, suministros y equipos médicos, artículos de higiene personal y combustible para el transporte
- Otros gastos no asegurados relacionados con el desastre

Si usted tiene preguntas sobre lo que es elegible, llame a la Línea de Ayuda de FEMA al 800-621-3362.

Conserve los recibos de sus gastos por desastre durante tres años. Esto le ayudará a documentar cómo se utilizó el dinero en caso de una auditoría.

Si usted gasta su subvención en algo que no sea su propósito, FEMA le pedirá que la devuelva y usted podría no ser elegible para asistencia en futuros



FEMA

Page 1 of 2

desastres.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación de Oklahoma, visite fema.gov/es/disaster/4776 o fema.gov/es/disaster/4791. Seguir a FEMA Región 6 en X en x.com/FEMARegion6 o en Facebook en facebook.com/FEMARegion6/.

FEMA se compromete a asegurar que la asistencia por desastres sea distribuida de forma equitativa, sin discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, género, orientación sexual, religión, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Los sobrevivientes del desastre o miembros del público pueden comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles de FEMA si consideran que tienen que presentar una demanda por discriminación. Puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles de FEMA enviando un correo electrónico a FEMA-CivilRightsOffice@fema.dhs.gov llamando a la línea libre de cargos al 833-285-7448. Se encuentran disponibles operadores multilingües.



FEMA

Page 2 of 2